

la playa, y oeste, carretera de Garrucha a Carbo-neras.

Sobre la parcela se ha construido la siguiente edificación: Casa de planta baja, compuesta de salón-comedor, cocina, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cochera y patio de servicio, con una superficie construida de 130 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie no construida a ensanches y jardín.

Valorada pericialmente en 34.000.000 de pesetas.

Vera, 30 de noviembre de 2000.—La juez.—El Secretario.—70.659.

## VIGO

### Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Vigo y su partido judicial,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y bajo el número 622/00, se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Carango Hermanos, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la celebración de las mismas las doce horas, en los días que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 20 de febrero de 2001, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 20 de marzo de 2001, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 24 de abril de 2001, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de la celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

### Condiciones de las subastas

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3639000018062200, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Número doce. Piso tercero derecha, del edificio señalado con el número 32 de la calle Luis Taboada, de Vigo. Se destina a usos comerciales o industriales hallándose corrido pero siendo susceptible de posterior división, y ocupa una superficie útil aproximada de 114 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada del inmueble a la calle Luis Taboada: Frente, dicha calle; derecha, en ala izquierda de esta planta, cañón y rellano de escaleras; izquierda, don Antonio Cuevas, y espaldado, patio de luces y rellano de escaleras.

Se le asignó como anejo inseparable un departamento o trastero debidamente identificado, de los construidos en la planta sexta de este cuerpo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 685, folio 149, finca número 61.267. Valorado, en la escritura de constitución de hipoteca y a efectos de subasta, en la cantidad de treinta y un millones doscientas treinta y siete mil quinientas (31.237.500) pesetas.

2. 28,0917/668,85 ava parte de la finca número 1. Sótano de la casa número 20, de la plaza de Compostela, y 32, de la calle Luis Taboada, de Vigo. Está situada en el subsuelo del edificio y se destina a garaje, hallándose corrido pero siendo susceptible de posterior división. Ocupa una superficie construida de 668 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Sur, plaza de Compostela; norte, calle Luis Taboada; este, en parte, don Rosendo Silva, en otra de don Marcelino Barreras y en otra de don Antonio Cuevas, y oeste, en parte, causahabientes de don Fernando Carreras y en otra de doña María González Quirón.

Dicha participación lleva inherente y se circunscribe al uso y disfrute en exclusiva del espacio destinado a garaje, señalado con el número 4, de los formados en la finca, así como a la utilización en comunidad con los restantes copropietarios de la misma, de los accesos y servicios.

Representa el 10 por 100 con respecto al valor total del edificio en que está integrado.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 693, folio 38, finca número 60.659.

Valorado, en la escritura de constitución de hipoteca y a efectos de subastas, en la cantidad de un millón setecientos ochenta y cinco mil (1.785.000) pesetas.

3. Número trece. Vivienda letra D), situada en el tercer piso, mide 125 metros 62 decímetros cuadrados, y limita: Sur, caja de escaleras y calle Uruguay; norte, caja de escaleras y patio de luces; oeste, con patio de luces, caja de escaleras y vivienda letra C), situada en igual planta, y este, con edificio del Hotel «Junquera», de don Manuel Novo Melón.

Representa el 2,35 por 100 con respecto al valor total del edificio en que está integrado.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 680, folio 30, finca número 33.241.

Valorado, en la escritura de constitución de hipoteca y a efectos de subastas, en la cantidad de doce millones cuatrocientas noventa y cinco mil (12.495.000) pesetas.

Y para que sirva de notificación a la deudora y, en su caso, al garante hipotecario, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firma el presente en Vigo a 29 de noviembre de 2000.—El Secretario.—69.706.

## VILA-REAL

### Edicto

Doña Carmen Lloret Beneito, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vila-Real (Castellón),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 115/00, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, represen-

tada por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra don Francisco Moreno Muñoz y doña María Pilar Queralt Martínez, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 29 de enero, por segunda el día 27 de febrero, y por tercera el día 29 de marzo, todos del año 2001, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Plaza Colón, 19, 1.º, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1350/0000/18/0115/000, el 50 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 50 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se acompañará el resguardo de haber hecho el depósito en la mencionada entidad bancaria.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Caso de ser inhábil algún día de los señalados, se celebrará la subasta el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

Sirva el presente edicto para la notificación a los demandados de las subasta señaladas, para el supuesto de que no pudiera practicarse en su domicilio.

### Bien objeto de subasta

Finca número cuatro (de la obra nueva), vivienda del tipo B, sita en la primera planta alta, de Villarreal (Castellón), la que hace esquina entre las calles San Pablo y Eras de la Pechuga.

Vinculación, le corresponde a esta vivienda por estar vinculada a la misma «ob rem» una novena parte indivisa del local finca número dos, concretamente en la plaza de aparcamiento de 18,93 metros cuadrados útiles y señalada con el número 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal (Castellón) al tomo 1.310, libro 897, folio 76, finca número 63.138.

Tasada a efectos de subasta en ocho millones doscientas treinta y una mil quinientas noventa y una pesetas (8.231.591 pesetas).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente.

Vila-Real, 1 de diciembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—70.690.

## VITORIA

### Edicto

Don Jesús Alfonso Poncela García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 947/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Compañía Mercantil Pro-

«Opermare, Sociedad Anónima», contra «Opermare, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de enero de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00017/0947/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirvan los edictos de notificación en forma.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en Vitoria, calle Pintor Adrián Aldecoa, número 5, bloque DC, planta 3, puerta A, así como el trastero 3.º A, derecha, del mismo inmueble propiedad de la demandada «Opermare, Sociedad Anónima». Inscritos en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 3, al tomo 3.891, libro 268, folio 123, alta 2, finca 11.219, Sección Segunda (Cajetín de anotación preventiva: Tomo 3.891, libro 268, folio 126 vuelto, finca número 11.219, anotación J, de fecha 15 de mayo de 2000).

Tipo para la subasta: 55.206.000 pesetas.

Vitoria, 15 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez, Jesús Alfonso Poncela García.—El Secretario.—69.771.

#### VIVEIRO

##### Edicto

Doña Natalia Canosa Pérez-Fragero, Juez de Primera Instancia n.º 1 de Viveiro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el n.º 105/98 se tramita procedimiento de cognición a instancia de «José Javier Arana, Sociedad Limitada», contra doña Dolores Vidal Rodríguez, en el

que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de febrero de 2001, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2319 14 105 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de marzo de 2001, a las once treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de abril de 2001, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, piso n.º 5 situada en la planta 1.ª señalada con la letra C del edificio n.º 2 del complejo urbano entre la calle Verxeles y Camino Real, barrio de Junquera, municipio de Viveiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 668, libro 258, finca registral 24.877.

Valorada en 6.185.605 pesetas.

Viveiro, 23 de noviembre de 2000.—La secretaria.—70.651.

#### ZAMORA

##### Edicto

Doña Miriam Iglesias García, Magistrado—Juez de Primera Instancia número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 217/1999, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Hermenegilda Ramos Sánchez, Agustina Ramos Sánchez, contra José María Ramos Sánchez, Aurelia Ramos Sánchez, Ángeles Sánchez Alonso desconocidos e ignorados herederos de Francisco Ramos Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de enero

de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4832000015021799, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda tercera derecha del edificio número 14 de la avenida de Galicia, de Zamora. Linda: Al frente, con el rellano de la escalera y avenida de Galicia; a la derecha, con la vivienda tercero—izquierda del portal número 12, de la avenida de Galicia; a la izquierda, con la vivienda tercera, mano izquierda de su mismo portal, y al fondo, con patio común con los portales 1, 3, 5 y 7 de la calle Río Almuera. Tiene una superficie construida de 46,78 metros cuadrados y útil de 37,33 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora al tomo 1.038, libro 5, folio 113, finca número 46.553.

Valorada, a efecto de subasta, en 5.400.000 pesetas.

Zamora, 29 de noviembre de 2000.—El/la Magistrado—Juez.—El/la Secretario.—70.634.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Juan Carlos Fernández Llorente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 480/2000—I se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Emilio Gómez Cano, representado por la Procuradora señora Morellón, contra doña Ana Isabel Gaspar Carillo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar